

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En Barcelona, a 11 de mayo de 2017

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Hecho Relevante

Los miembros del Consejo de Administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. han adoptado con fecha 11 de mayo de 2017 el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 12 de junio de 2017, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en el USP Institut Universitari Dexeus, en c/ Sabino Arana, 5-19, 08028 Barcelona, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del orden del día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.panoncology.com/>).

Toda la documentación que se somete a aprobación de la Junta General Ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, así como en la página web de la Sociedad (<http://www.panoncology.com/>).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PANGAEA ONCOLOGY, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. (la “Sociedad”) adoptado en fecha 11 de mayo de 2017, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social sito en USP Institut Universitari Dexeus, calle Sabino Arana nº 5-19, 08028 de Barcelona, el día 12 de junio de 2017, a las 16 horas, en primera convocatoria, o el día 13 de junio de 2017, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el informe de gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2016.*
2. *Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.*
3. *Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.*
4. *Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.*
5. *Examen y aprobación de la retribución del Consejo de Administración.*
6. *Cese de EBROSOL INVERSIONES, S.L.U. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y nombramiento de GRUPOPIKOLIN, S.L. como nuevo consejero.*
7. *Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a asistencia y representación a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.*
8. *Modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.*
 - 8.1. *Modificación del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo al derecho de información previo a la celebración de la Junta General.*
 - 8.2. *Modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo al derecho de representación de los accionistas en la Junta General.*

9. *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o través de sociedades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.*

10. *Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.*

11. *Autorizaciones precisas.*

12. *Redacción, lectura y aprobación del acta.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que, desde la publicación de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales y el informe de gestión, tanto de Pangaea Oncology, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, y los respectivos informes de auditoría de cuentas.
- Propuesta e informe relativo a la modificación parcial de Estatutos Sociales de Pangaea Oncology, S.A.

- Propuesta e informe relativo a la modificación parcial de Reglamento de la Junta General de Accionistas de Pangaea Oncology, S.A.

La documentación citada podrá consultarse en la web www.panoncology.com.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega del correspondiente documento de solicitud en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme al artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir en caso de que el accionista en cuestión tenga derecho a voto. En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación es siempre revocable y deberá ser especial para cada Junta General y conferirse por escrito, debiendo incluirse, al menos, las siguientes menciones:

- (i) fecha y hora de celebración de la Junta General y el Orden del Día;
- (ii) identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituya);
- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Dicha representación podrá conferirse mediante entrega o correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, remitiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 12 de junio de 2017, a las 16:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

En Barcelona, a 11 de mayo de 2017.

[sigue firma]

D. Juan Bezares Susín
Secretario no miembro del Consejo de Administración
de PANGAEA ONCOLOGY, S.A.